

17 puntos a revisar antes de presentar tu declaración de la Renta 2018

Con los datos que recibe de terceros (empresa, bancos, catastro, etc) Hacienda emite el borrador de la declaración.

Antes de aceptarlo, revisa estos puntos:



Revisa datos personales y familiares



- ✓ Nombre, DNI, domicilio, salario y otros **datos fiscales mínimos** deben estar actualizados.
- ✓ Número de **hijos o de personas a cargo**. Si has tenido hijos en el último año revisa que consten.
- ✓ Estado civil, especialmente si te has casado o separado recientemente
- ✓ Revisa las deducciones por **maternidad o deducciones familiares por discapacidad** de parientes o familia numerosa.



Comprueba tu derecho a deducciones o exenciones, actualizadas con las últimas novedades



- ✓ **Prestaciones de maternidad:** no se deben incluir en la declaración de 2018. ganancia si invierten lo obtenido, hasta 240.000 euros, en una renta vitalicia en el plazo de 6 meses.
- ✓ **Retribuciones en especie:** cheques restaurante, transporte o seguro médico que paga la empresa.
- ✓ **Gastos de viaje** abonados por la empresa (estancia, peajes, aparcamiento, transporte público).
- ✓ **Remuneraciones por trabajos en el extranjero:** conviene solicitar a la empresa que tenga en cuenta si queden exentas al practicar las retenciones.
- ✓ **Gastos autónomos:** agua, luz, internet, gas y telefonía, si trabajas en tu vivienda habitual, y manutención siempre que sean pagados con medios electrónicos.
- ✓ **Transmisión de bienes o derechos** de mayores de 65 años no tributan por la
- ✓ **Transacciones relacionadas con la vivienda:** adquisición, alquiler, datos de hipoteca en caso de deducción por vivienda, ganancias por transmisión de vivienda habitual (exentas, para mayores de 65 años).
- ✓ **Cláusulas suelo:** si el banco ha devuelto este año los intereses cobrados por ello, que ya se habían deducido en años anteriores por los rendimientos de un inmueble alquilado, hay que presentar declaraciones complementarias para el periodo 2014-2017.
- ✓ **Plan de pensiones o donativos** a ONGs o entidades sin ánimo de lucro.
- ✓ Afiliación a **sindicatos o partidos políticos**.
- ✓ Deducciones de **cada Comunidad Autónoma**.

Revisa si es completa la información



- ✓ Revisa las compensaciones pendientes de ejercicios anteriores.



Consulta con tu asesoría fiscal



- ✓ Si aceptas el borrador con datos incorrectos la responsabilidad es tuya, no de la AEAT. La declaración puede llegar a ser muy compleja, ante cualquier duda consulta con tu asesor fiscal y evita sobrepagos o sorpresas desagradables.